

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 252-2018
APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **cincuenta y tres (53) Pensiones por Vejez, un (01) ajuste de Jubilación, una (01) Transferencia de Jubilación, una (01) Ampliación de Jubilación, cuarenta y siete (47) Separaciones del Sistema, dos (02) garantías de otorgamiento pago único Artículo 123, una (0a) garantía de otorgamiento pago único Artículo 123, dos (02) Separaciones por Fallecimiento, cinco (05) pensiones y auxilio por invalidez, tres (03) Pensiones por Viudez, una (01) Pensiones por Viudez y Orfandad, dos (02) pensiones por orfandad, treinta (30) Gastos por Auxilio Fúnebre, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total		Efectividad/Observación
53	Pensiones por Vejez	L.1,118,165.32		Fecha de Auto de Admisión
01	Ajuste de Jubilación	L.86.02		06/03/2018
01	Transferencia de Jubilación	L.40,330.23		16/05/2013 al 15/05/2023
01	Ampliación de Jubilación	L.3,827.07		17/08/2016 y la Finalización establecida en Resolución
47	Separación del Sistema	L.5,568,650.94		Fecha de Aprobación de Resolución
02	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago único	L.502,634.48		Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago mensual	L.9,027.77		19/09/2015 al 23/04/2018
02	Separación por Fallecimiento	L.851,172.05		Fecha de Aprobación de Resolución
03	Pensión y Auxilio por Invalidez	Pago único: L.951,501.26	Pago Mensual: L.73,967.18	Fecha de Acuerdo de Cancelación
03	Pensión por Viudez	L.40,992.45		Fecha de efectividad y finalización establecida en Resolución
01	Pensión por Viudez y Orfandad	L.5,576.60		Fecha de efectividad y finalizaciones establecida en Resolución respectivamente
01	Pensión por Orfandad	L.5,404.05		Temporal (fecha de finalización especificada en Resolución)
20	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.1,186,534.75		Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 15 de octubre de 2018

Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

